



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 032-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 032-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de agosto de 2020. Las 12h00.-

VISTOS: El 06 de agosto de 2020 a las 17h45, se recibió un correo en la dirección electrónica secretaria.general@tce.gob.ec perteneciente a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, con el Oficio Nro. MREMH-DGSMH-2020-0264-O, suscrito electrónicamente por la magister María Eugenia Avilés Zevallos, Directora de Gestión de Servicios de Movilidad Humana, desde la dirección de correo electrónica t-cmaldonado@cancilleria.gob.ec que conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, contiene: 1.- Un (1) archivo con el título "*MREMH-DGSMH-2020-0264-O.pdf*", con tamaño 95 KB, mismo que descargado contiene (1) un documento en una (1) foja, suscrito electrónicamente por la Mgs. María Eugenia Avilés Zevallos, Directora de Gestión de Servicios de Movilidad Humana, firma electrónica que luego de su verificación en el sistema "Firma Ec 2.5.0" pudo ser validada; 2.- Un (1) archivo con el título "*desistimiento_jorge_miranda.pdf*", con tamaño 986 KB, mismo que descargado contiene (1) un documento en una (1) foja, en el que consta la imagen del señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo; 3.- Un (1) archivo con el título "*mremh-cgecunewyork-2020-0740-m.pdf*", con tamaño 93 KB, mismo que descargado contiene una (1) foja; suscrito electrónicamente por el señor Carlos Andrés Martínez Bolaños, encargado de las funciones consulares del Consulado General del Ecuador en New York, firma electrónica que luego de su verificación en el sistema "Firma Ec 2.5.0" pudo ser validada; total tres (3) fojas, documento donde indica el señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo: "*Que DESISTO de la apelación del auto de inadmisión de fecha 21 de julio de 2020 y del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral presentado el 12 de julio del presente año en el Consulado de New York.*" En atención a los documentos en PDF remitidos, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral considera:

PRIMERO.- Agréguese los documentos en PDF remitidos desde la dirección de correo electrónica t-cmaldonado@cancilleria.gob.ec el 06 de agosto de 2020 a las 17h45. En cuanto al pedido del señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo, deberá estar a la sentencia de 05 de agosto de 2020, a las 14h56.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 032-2020-TCE

- a) Al señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo y a su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónicas: jormir@gmail.com y diego_madero@yahoo.com;
b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; ronaldborja@cne.gob.ec; y, edwinmalacatus@cne.gob.ec

TERCERO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, **JUEZ**; Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA**; Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ**; Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ**; Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ**.

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL

mbf

